

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.142/16

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2.016, BASES DE EJECUCIÓN Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio del 2.016 con la plantilla de personal, bases de ejecución del mismo y la R.P.T. (relación de puestos de trabajo) acordado en sesión del Pleno del Ayuntamiento, al no haberse interpuesto ninguna reclamación contra su aprobación inicial en el periodo de información pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo, conforme al siguiente.

ESTADO DE GASTOS

A OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	349.000 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	356.700 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	300 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	36.000 €
B OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	93.000 €
TOTAL:	835.000 €

ESTADO DE INGRESOS

A OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	EUROS
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	278.500 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	1.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	80.500 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	364.000 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	46.000 €
B OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	65.000 €
TOTAL:	835.000 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

- Personal Funcionario:
 - Con Habilitación de Carácter Nacional: Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A1/A2, 1 plaza.
 - Escala de Administración General: Auxiliar Administrativo, Grupo C, 1 plaza.
 - Personal Laboral:
 - Operario Servicios Múltiples: 1 plaza
 - Operario Servicios múltiples (ordenanza a tiempo parcial): 1 plaza.
- Total puestos de trabajo en plantilla fijos: 4

Laboral temporal (1 a 180 días):.....41

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, plantilla de personal y bases de ejecución del presupuesto 2.016 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo al art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nava de Arévalo, 29 de diciembre de 2.016.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.